

DECRETO N° 1814 /

CHIGUAYANTE, 24 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219/2014 de fecha 02.09.2014; Decreto Alcaldicio N°1679 de fecha 04.09.2014 que ratifica el Programa Área Cultura denominado "Ballet Folclórico Comunal"; Ord. N°1416 de fecha 12.09.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de monitores de folclore; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 16.09.2014; Ord. N°1418 de fecha 15.09.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1° **Apruébense y ratifiquense** los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de Septiembre de 2014, adscrito al Programa Área Cultura denominado "Ballet Folclórico Comunal".

a) **ROMANET SANDRA OÑATE VILLALOBOS**, por un monto mensual bruto de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo 24 horas mensuales a contar del 01 de Agosto 2014 y se extenderán hasta el 30 de Noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, como Monitora de Folclore, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

b) **CESAR ANTONIO PARADA MARIN**, por un monto mensual bruto de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo 24 horas mensuales a contar del 01 de Agosto 2014 y se extenderán hasta el 30 de Noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, como Monitor de Folclore, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

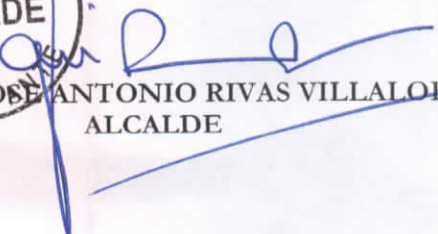
2° Se deja constancia que por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron a contar del día 01 de Agosto de 2014.

3° **IMPÚTESE** el gasto del contrato a honorarios indicado precedentemente a la cuenta presupuestaria N° 21.04 denominada "Honorarios", del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219/2014 de fecha 02.09.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Depto Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 SEP 2014 ... HORA... 12:35
PROCEDENCIA... Alcalde ...
FIRMA... [Signature] ...



SIAPER
FECHA 24/9/14